



Cargo:

Director de Gestión Socio-Ambiental

Emisión:

Resol. N°: 1581/2014

- 1. Sector de la Organización** Dirección de Gestión Socio-Ambiental.
- 2. Cargo Superior** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
- 3. Cargos Subordinados**
- Coordinador Social.
 - Jefe de Departamento de Pueblos Originarios.
 - Jefe de Departamento de Género y Reasentamiento.
 - Coordinador Ambiental.
 - Jefe de Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
 - Jefe de Departamento de Supervisión Ambiental.
 - Coordinador de Gestión Socio-Ambiental.
 - Jefe de Departamento de Contratos y Servicios Ambientales.
 - Jefe de Departamento de Planificación y Educación Socio-Ambiental.
 - Jefe de Departamento de Proyectos, Cooperación y Relacionamento Interinstitucional.
- 4. Reemplazo Temporal** El Director de Gestión Socio-Ambiental podrá ser reemplazado temporalmente por otro Director del Gabinete del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por un Coordinador o un Jefe de Departamento de la Dirección, a propuesta del mismo, previa autorización del Jefe de Gabinete Ministerial.
- 5. Funciones**
- a) Planificar con las demás dependencias de este Ministerio la incorporación de los componentes ambientales y sociales en los proyectos, obras, o actividades a ser ejecutadas por las mismas.
 - b) Velar por el cumplimiento de las normas ambientales y sociales vigentes que afecten a las actividades encaradas por este Ministerio.
 - c) Promover el diseño, la elaboración, y la modificación de políticas ambientales y sociales a ser implementadas en las actividades desarrolladas por este Ministerio.
 - d) Actuar como nexo institucional y representar a esta Secretaria de Estado ante organismos, instituciones o comisiones relacionadas al ámbito social y ambiental sean estos nacionales o internacionales, previa autorización del Ministro.
 - e) Proponer y controlar la implementación de proyectos ambientales, en la medida de las necesidades de este Ministerio y vinculados a los proyectos de los cuales forme parte.
 - f) Hacer el seguimiento y/o supervisar los estudios y evaluaciones de impacto

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 1 de 3



Cargo:

Director de Gestión Socio-Ambiental

Emisión:

Resol. N°: 1581/2014

ambiental para las actividades relacionadas a este Ministerio.

- g) Impulsar la participación con la sociedad civil en los proyectos y obras a cargo de este Ministerio.
- h) Proponer soluciones sobre conflictos vinculados a la Ley 294/1993 de la "Evaluación de Impacto Ambiental".
- i) Supervisar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) de este Ministerio.
- j) Formular e implementar políticas financieras y de inversión pública destinadas a mitigar los impactos ambientales generados por obras desarrolladas por la Institución.
- k) Promover, asesorar y prestar asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica, desde el punto de vista Socio-Ambiental, en aquellas áreas en las cuales este Ministerio forma parte.
- l) Representar conjuntamente con la Dirección de Asuntos Jurídicos, a este Ministerio, en los diferentes procesos relacionados con cuestiones socio-ambientales, directa o indirectamente, relacionadas a esta Cartera de Estado.
- m) Implementar políticas de equidad de género en las actividades de reasentamiento voluntario e involuntario generado por obras desarrolladas por la Institución.
- n) Proponer instrumentos y procedimientos internos de Supervisión Socio-Ambiental y coordinar su aplicación.
- o) Asesorar al Titular Ministerial en los temas relacionados a la Gestión Socio-Ambiental y formar parte de comisiones consultivas donde fuese designado.

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 2 de 3



Cargo:

Director de Gestión Socio-Ambiental

Emisión:

Resol. N°: 1581/2014

- p) Asesorar a los Gabinetes de Viceministros, Direcciones, o Unidades Ejecutoras/Coordinadoras de Programas/Proyectos, en la formulación, ejecución e implementación de planes y proyectos asociados con la Gestión Socio Ambiental, así como en la estructuración de acciones programáticas articuladas en el contexto de las políticas Socio-Ambiental de orden nacional.
- q) Coordinar los componentes socio-ambientales en proyectos de obras o actividades desarrolladas por los Gabinetes de los Vice Ministros, Direcciones o Unidades Ejecutoras/Coordinadoras de Proyectos que componen el organigrama de este Ministerio.
- r) Gestionar cooperaciones y relacionamiento del ámbito Socio-Ambiental con otras instituciones públicas o privadas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.
- s) Aprobar todo documento técnico de contenido Social o Ambiental, a ser presentado por este Ministerio ante los organismos públicos o privados.
- t) Aprobar o reprobado los informes socio-ambientales, presentados en el marco de las obras o actividades ejecutadas por este Ministerio.
- u) Realizar el seguimiento y control aleatorio de los Planes de Gestión Ambiental, Especificaciones Técnicas Ambientales Generales, Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares relacionadas con las obras o actividades desarrolladas por este Ministerio.
- v) Demás funciones que le fuere designado por el Jefe de Gabinete Ministerial.

Preparado por:	Controlado por:	Fecha de vigencia:	Pág. 3 de 3
----------------	-----------------	--------------------	-------------